

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 70 BOLIVIA, CUBA, NICARAGUA Y VENEZUELA



Ficha Descriptiva

Marco Jurídico:	Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 70 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Cuba, la República de Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela.
Suscrito:	11 de julio de 2013.
Países Signatarios:	Bolivia, Cuba, Nicaragua, Venezuela.
Puesto en Vigor:	Bolivia D.S. 2246 de 14/01/2014 Cuba: Nota RS-18-14 de 04/03/2014 Nicaragua: Decreto Legislativo A.N. No.7355 de 12/12/2013. Venezuela: Nota 11.2.U3.E1/Rep/No. 11 de 16/12/2013
Idioma:	Español.

El ACE N° 70 es el instrumento que permite crear las condiciones necesarias para la implementación de un “Espacio Económico de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ECOALBA-TCP)”, que además de propiciar, impulsar y dinamizar la capacidad productiva de la región, promueve y facilita el intercambio comercial reduciendo las asimetrías entre los Países Signatarios.

Objetivo.

Crear las condiciones necesarias para la implementación del ECOALBA-TCP, cuyo período de conformación se extiende desde su entrada en vigor hasta el cumplimiento de los dos años, período en el que los Países Signatarios adoptarán un Régimen Normativo y Programático en materia de relacionamiento económico y comercial.

Disposiciones del Acuerdo

- Estímulo al crecimiento comercial.
- Complementación productiva.
- Convergencia.
- Mecanismos de Cooperación.
- Administración del Acuerdo.
- Adhesión.
- Solución de Diferencias.
- Vigencia y Denuncia.
- No establece el tratamiento de desgravaciones arancelarias entre los miembros.

El texto completo del Acuerdo se encuentra en el sitio Web: www.aladi.org